I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001929

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 03 NOV. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4425/2014; el Ordinario N°400/995/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°500/1147/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/518/2012; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la solicitud de esta evaluación se sustenta en la necesidad de dar cumplimiento a las normas establecidas en el Convenio suscrito con el **Servicio Nacional de Menores**, para la ejecución del proyecto denominado **"OPD Cerrillos"**, sancionado por Decreto Exento N°202/518/2012, en donde se estipula lo siguiente: en el punto 4, letra f) "Efectuar una rigurosa selección de personal, mediante la aplicación de tests psicológicos y estudio de sus antecedentes personales y laborales, con el fin de asegurar la competencia para la función a desempeñar y de descartar características o patologías que puedan constituir riesgo para los/as beneficiarios/as atendidos/as. Asimismo, deberá ejecutar un riguroso proceso de inducción inicial a todo el personal en materias referidas al cumplimiento estricto de los derechos de niños/as y adolescentes".

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"EVALUACIÓN PSICOLABORAL PARA LOS PROFESIONALES DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENCIA",** que tendrá por objetivo, la aplicación de evaluación Psicolaboral a los profesionales de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, OPD. En la referida evaluación se utilizará el Test de Zulliger para asegurar las competencias para la función a desempeñar y de descartar características o patologías que puedan constituir riesgo para los niños y adolescentes.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia Cerrillos (OPD).

3. Las actividades del Programa se realizarán durante el mes de octubre de 2014, en las dependencias de la OPD.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001929

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

4. Autorízase un fondo fijo a rendir, a nombre de don **Aldo Henríquez Molina**, por un monto de **$363.000.-** (trescientos sesenta y tres mil pesos), para financiar los gastos correspondiente a la aplicación del test a todos los funcionarios de la OPD (10 profesionales), deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público correspondiente.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$363.000.- (trescientos sesenta y tres mil pesos).**

6. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta 114.05.12 "OPD".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
OPD
Página Web